

En Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, siendo las 10:30 horas, del día 22 de Julio del 2021, reunidos en el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, los C.C. DR. ROMEO ANTONIO MORALES ESPONDA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. PAMELA ARIZBETH QUINONEZ LOYA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC; C. PETRA ALICIA MERAZ RASCÓN, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES: LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ, JOSÉ MARÍA ARMENDÁRIZ DOMÍNGUEZ, LAURA ELENA CEBALLOS FLORES, CÉSAR PAUL RAMOS GONZÁLEZ, JAZMÍN IDALIA CORRAL CERECERES, HOMERO LÓPEZ RIVERA, GABRIELA CABRERA MENDOZA, FERNANDO IGLESIAS LÓPEZ, ELIZABETH GALLEGOS TREVIÑO, SAÚL JOEL PALMA CHAVIRA, HOMERO EDGAR LUJÁN CASTILLO, MARÍA LUISA MORENO TREVIÑO, MARCELA MALDONADO OCHOA, CÉSILIA GONZÁLEZ ARAGÓN, PATRICIA RASCÓN TORRES Y RITA ESTRADA MARÍN, se lleva a cabo la presente sesión ORDINARIA de Ayuntamiento bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE PRESENTES.

2. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

3. DICTÁMENES E INFORME DE COMISIONES.

4. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE DE 250.00 M2, A NOMBRE DEL C. KENIA MACTZIL ORTIZ ORPINEL, DE LA COLONIA LA MANGA DE ÉSTA CIUDAD.

5. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, EN BASE A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO CON FECHA 9 DE MARZO DEL 2021, CON RELACIÓN A LA DONACIÓN DEL TERRENO A FAVOR DE AGLOW CUAUHTÉMOC, I.A.P.

6. SOLICITUD DEL COMITÉ DE VECINOS DE LA COLONIA MAGISTERIAL, CON RELACIÓN PARA PONER PORTONES ELÉCTRICOS EN LA ENTRADA DE LA COLONIA, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y PAGAR PERSONAL PARA EL CUIDADO DE DICHO EQUIPO.

7. ASUNTOS GENERALES.

1.- LISTA DE PRESENTES.

La C. Lic. Pamela Arizbeth Quinonez Loya, Encargada del despacho de la Secretaría Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 8 del Reglamento Interior del Municipio de Cuauhtémoc, procedió a pasar lista de presentes, contándose con la asistencia del C. Presidente Municipal, Síndico y los CC. Regidores antes mencionados, por lo que una vez comprobado el Quórum Legal, se procedió a desarrollar los siguientes puntos del orden del día.

2.- LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La C. Lic. Pamela Arizbeth Quinonez Loya, Encargada del despacho de la Secretaría Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 8

[Handwritten notes and signatures in the left margin, including names like 'Pamela', 'Rascón', and 'Esponda']

del Reglamento Interior del Municipio de Cuauhtémoc, propone la dispensa de la lectura de la Acta de la sesión anterior, esto, de conformidad con la legislación aplicable y en función a que los miembros del Honorable Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido, y sometido a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura y se ratifica el contenido del acta de la sesión ordinaria del día 08 de julio de 2021.

3.- DICTÁMENES E INFORME DE COMISIONES.

PRIMERO.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE DE 250.00 M2, A NOMBRE DEL C. CARLOS MOLINAR ARMENTA, DE LA COLONIA BARRIO LERDO DE ESTA CIUDAD.

La Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, da lectura al dictamen con fecha de 21 de julio de 2021, el cual dice:

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 21 de julio del 2021.

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E.-**

El día 08 de julio del año 2021 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento la solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal con relación a la autorización para titular un lote que excede de los 250.00 m2 a favor del C. CARLOS MOLINAR ARMENTA, nos referimos al Oficio Número DDU/M/143/2021, de fecha 04 de marzo del 2021, y:

CONSIDERANDO:

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 28 fracciones III, XX, XXXIV, XXXV, LIV y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que obra la documentación necesaria para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en la fracción III del artículo 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Bienes del Estado.

3.- En el caso concreto, son aplicables las reglas de excepción contenidas en los artículos 21 y 52 de la Ley de Bienes del Estado, pues es evidente que nos encontramos ante un proceso de regularización de la tenencia de la tierra, lo que justifica la titulación en esta fecha.

4.- En razón de las circunstancias que narra la Dependencia solicitante se considera apropiada la titulación que pide, con fines de regularización urbana.

5.- Visto lo anterior, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, proponemos al pleno para su consideración y en su caso aprobación el siguiente **DICTAMEN:**

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza a la Dirección de Desarrollo Urbano la regularización y titulación del Lote 4-A, de la Manzana 3, de la Colonia Barrio Lerdo de esta Ciudad, con una superficie de 306.00 m2 a favor del C. CARLOS MOLINAR ARMENTA.

ACUERDO SEGUNDO.- Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Código Municipal, Ley de Bienes del Estado y demás disposiciones legales

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'C. Carlos Molinar Armenta' and various initials.]

aplicables, queda facultada la Dirección de Desarrollo Urbano para que realice la titulación correspondiente, por exceder dicho inmueble de la superficie de 250.00 m2 que limita el artículo 53 fracción III de la mencionada Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.

ACUERDO TERCERO.- Esta titulación queda condicionada a que si en un futuro se presenta cualquier persona que reclame algún derecho sobre la propiedad respecto de la que se solicita y autoriza su titulación, será única y exclusivamente responsable el **C. CARLOS MOLINAR ARMENTA**, de solventar cualquier situación que se presente, incluso desde el punto de vista judicial, para lo cual antes de la expedición del nuevo título deberá firmar un documento en el que se exima al Municipio por conducto del H. Ayuntamiento de resolver conflictos de carácter jurídico, especialmente por lo que toca a este inmueble, siendo en su caso una controversia que deberá dirimirse entre particulares en los juzgados competentes.

Atentamente.-

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

C. LUZ JAZMIN VEGA CRUZ
PRESIDENTA

LIC. SAUL JOEL PALMA CHAVIRA
SECRETARIO

C. JOSÉ MARÍA ARMENDÁRIZ DOMÍNGUEZ
VOCAL

Visto lo anterior, por unanimidad de votos se toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza a la Dirección de Desarrollo Urbano la regularización y titulación del Lote 4-A, de la Manzana 3, de la Colonia Barrio Lerdo de esta Ciudad, con una superficie de 306.00 m2 a favor del **C. CARLOS MOLINAR ARMENTA**.

SEGUNDO.- Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Código Municipal, Ley de Bienes del Estado y demás disposiciones legales aplicables, queda facultada la Dirección de Desarrollo Urbano para que realice la titulación correspondiente, por exceder dicho inmueble de la superficie de 250.00 m2 que limita el artículo 53 fracción III de la mencionada Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Esta titulación queda condicionada a que si en un futuro se presenta cualquier persona que reclame algún derecho sobre la propiedad respecto de la que se solicita y autoriza su titulación, será única y exclusivamente responsable el **C. CARLOS MOLINAR ARMENTA**, de solventar cualquier situación que se presente, incluso desde el punto de vista judicial, para lo cual antes de la expedición del nuevo título deberá firmar un documento en el que se exima al Municipio por conducto del H. Ayuntamiento de resolver conflictos de carácter jurídico, especialmente por lo que toca a este inmueble, siendo en su caso una controversia que deberá dirimirse entre particulares en los juzgados competentes.

4.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE DE 250.00 M2, A NOMBRE DEL C. KENIA MACTZIL ORTIZ ORPINEL, DE LA COLONIA LA MANGA DE ESTA CIUDAD.

La C. Lic. Pamela Arzibeth Quinonez Loya, Encargada del despacho de la Secretaría Municipal, da lectura al siguiente oficio con fecha de 16 de Julio del 2021 el cual dice:

Oficio No. DDU/M/718/2021
 Asunto: Autorización para titular

Cd. Cuauhtémoc, Chih. A 16 de Julio de 2021

**H. AYUNTAMIENTO
 PRESENTE.-**

De conformidad con los Artículos 41, 51, 52 fracción II y 53 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, solicito su autorización para realizar el trámite de titulación de un lote que excede de 250.00 m2.

Lo anterior, en virtud de que estos nos permitan continuar con el trámite de titulación correspondiente.

Dicho lote es el siguiente:

Nombre	Colonia	Superficie	Lote	Manzana
Kenia Mactzil Ortiz Orpinel	La Manga	1,311.09 m2.	1	30

Se anexa.

- . Copia de acreditación del terreno expedido por el Mancomún Guadalupe Victoria.
- . Copia recibo del impuesto predial
- . Plano
- . Copia de identificación con fotografía.
- . Copia de Acta de nacimiento
- . Copia de Acta de matrimonio
- . Constancia de Inexistencia de bienes
- . Constancia de no adeudo en JIMAS.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo de ustedes.

**ATENTAMENTE
 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL
 ARQ. HUMBERTO MENDOZA DOMINGUEZ
 DIRECTOR**

Acto seguido, la Regidora Jazmín Vega Cruz solicita dar respuesta positiva a la solicitante en este mismo momento.

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza a la Dirección de Desarrollo Urbano la regularización y titulación del Lote 1, de la Manzana 30, de la Colonia La Manga de esta Ciudad, con una superficie de 1,311.09 m2 a favor de la C. KENIA MACTZIL ORTIZ ORPINEL.

SEGUNDO.- Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Código Municipal, Ley de Bienes del Estado y demás disposiciones legales aplicables, queda facultada la Dirección de Desarrollo Urbano para que realice la titulación correspondiente, por exceder dicho inmueble de la superficie de 250.00 m2 que limita el artículo 53 fracción III de la mencionada Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 4
 R.S.M.
 [Signatures]

TERCERO. - Esta titulación queda condicionada a que si en un futuro se presenta cualquier persona que reclame algún derecho sobre la propiedad respecto de la que se solicita y autoriza su titulación, será única y exclusivamente responsable la C. KENIA MACTZIL ORTIZ ORPINEL, de solventar cualquier situación que se presente, incluso desde el punto de vista judicial, para lo cual antes de la expedición del nuevo título deberá firmar un documento en el que se exima al Municipio por conducto del H. Ayuntamiento de resolver conflictos de carácter jurídico, especialmente por lo que toca a este inmueble, siendo en su caso una controversia que deberá dirimirse entre particulares en los juzgados competentes.

5.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, EN BASE A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO CON FECHA 9 DE MARZO DEL 2021, CON RELACIÓN A LA DONACIÓN DEL TERRENO A FAVOR DE AGLOW CUAUHTÉMOC, I.A.P.

La C. Lic. Pamela Arizbeth Quinonez Loya, Encargada del despacho de la Secretaría Municipal, da lectura al siguiente oficio con fecha de 13 de Julio del 2021 el cual dice:

Dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal
No. de Oficio: DDUM 0705/2021
Asunto: Solicitud H. Ayuntamiento
Fecha: 13 de Julio de 2021
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC PRESENTE.-

Con gusto de saludarlos, hacemos de su conocimiento con relación al Acuerdo, Sexto punto de asuntos generales, de la sesión ordinaria del 09 de marzo del 2021; para lo que en esta ocasión Solicitamos la Corrección del Acuerdo Unico primero en el que se menciona la dotación del terreno en dirección ya invadida, por lo cual se había tomado en consideración el lote 2 de la manzana 2 del Fracc. PEMEX, dentro del acuerdo dice:

ACUERDO UNICO.- PRIMERO. - se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que correspondan para otorgar en **COMODATO** a (nombre de quien corresponda), el terreno ubicado en Avenida Pascual Orozco número 269 de esta ciudad.

Debiendo decir:

ACUERDO UNICO.- PRIMERO.- Se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que correspondan para otorgar en **COMODATO** a nombre de AGLOW CUAUHTÉMOC, I.A.P. El terreno identificado como lote 02 de la manzana 02 del Fracc. PEMEX en calle Fidel Quezada Ramírez de esta ciudad.

Se anexa:

Copia del acuerdo del 09 de marzo del 2021 sexto punto asuntos generales

Sin otro particular por el momento, quedo de Ustedes.

ATENTAMENTE
ARQ. HUMBERTO MENDOZA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toman los siguientes:

ACUERDOS:

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the number '5' and various illegible signatures.

PRIMERO. Se Aprueba que se faculte al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que correspondan para otorgar en **COMODATO** a nombre de **AGLOW CUAUHTÉMOC, I.A.P.** El terreno identificado como lote 02 de la manzana 02 del Fraccionamiento PEMEX en calle Fidel Quezada Ramirez de esta ciudad.

SEGUNDO. Se condiciona a que se construya la obra proyectada en un lapso no mayor de dos años y si así no sucediera, el predio regresará al Patrimonio Municipal, su original propietario.

6.- SOLICITUD DEL COMITÉ DE VECINO DE LA COLONIA MAGISTERIAL, CON RELACIÓN PARA PONER PORTONES ELÉCTRICOS EN LA ENTRADA DE LA COLONIA, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y PAGAR PERSONAL PARA EL CUIDADO DE DICHO EQUIPO.

La C. Lic. Pamela Arizbeth Quinonez Loya, Encargada del despacho de la Secretaría Municipal, da lectura al siguiente oficio con fecha de 06 de Julio del 2021 el cual dice:

Fecha: 06 de Julio del 2021

C. Presidente Municipal

Presidente

Atención A
Honorable Cabildo

1.- Derivado de los altos índices de inseguridad que azotan nuestra ciudad, se tomo la decisión de poner portones eléctricos en los accesos del fraccionamiento Magisterial, Cámaras de seguridad y pagar personal para el cuidado de dicho equipo.

2.- Lo anterior con recursos y aportaciones de la mayoría de los vecinos.

3.- Se tiene un avance del 70% aproximadamente, con un costo estimado, hoy en día de \$250,000.

4.- Se lograron mejoras en el Fraccionamiento muy considerables, tales como:

a).- Alambre de púas y navajas colocado sobre la barda perimetral.

b).- Construcción de la cancha de Voleibol Playero con alumbrado público y asador.

c).- Recuperación de los lotes baldíos, transformándolos en áreas verdes, por ejemplo, con árboles frutales como manzano, Durazno, Pera, Ciruela, Chabacano, Etc. Otras con cactáceos (tema desierto), algunas más con rosales finos y unas mas con plantas de ornato como álamos canadienses, maples canadienses amarillos, pinos etc.

5.- Respaldados por la actual presidencia municipal, se hizo limpieza del canal pluvial, al cual se le colocaran rejas en los puentes de este, al entrar y salir de la colonia, Esto con el fin de evitar el tránsito de personas con malas intenciones tales como el robo o la drogadicción.

6.- Se han colocado algunas luminarias en los puntos más críticos, así como también en áreas como la cancha de voleibol, entre otros.

7.- Con las medidas que se están tomando y cuyo objetivo no es otro que la seguridad de nuestras familias, y después de una larga plática con el Señor presidente Romeo Morales Esponda, se inicio con la obra.

Por ello, y de la manera mas respetuosa, nos dirigimos al C. Presidente Municipal y al Honorable Cabildo, para informar todo lo anterior y pedir que ya

no se entorpezca dicha obra, Pues el lunes 5 de julio del presente año, aproximadamente entre las 20:30- 22:00 horas tuvimos la visita de dos personas de gobernación solicitando se abriera el portón del problemático Callejón Profr. Carrillo y en plena disposición se acordó la apertura de éste, de lo misma forma se nos solicitó, llevásemos el presente escrito ante las autoridades ya mencionadas en los versos anteriores.

Sin otro particular por el momento, quedamos de ustedes.

El comité de la Col. Magisterial

El Presidente

Eduardo Terrazas

El Secretario

Cesar Manríquez

El suplente

Arturo Mocado

El vocal

Adán Beltrán

La Tesorera

María de Ramírez

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO: Se turna la solicitud mencionada a las Comisiones Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Desarrollo Urbano, para su análisis y posterior Dictamen.

7.- ASUNTOS GENERALES.

I.- SOLICITUD DE LA REGIDORA LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO CON FECHA DE 14 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON RELACIÓN AL TRAMITE DE TITULACIÓN MAS DE 250.00 M2 A FAVOR DEL C. ANGEL MARIO SOTO ESPINO.

La Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, da lectura al oficio con fecha de 20 de Julio de 2021, el cual dice:

Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua a 20 de Julio de 2021

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

Por medio del presente les envío un cordial saludo, asimismo solicito la modificación del acuerdo séptimo del acta con fecha 14 de enero del presente año, donde se solicitó el trámite de titulación de un lote que excede de 250.00 m2 a nombre del C. ANGEL MARIO SOTO ESPINO, de la Colonia Francisco Villa de esta ciudad, la cual la comisión de Desarrollo Urbano Municipal la negó por no acreditar el requisito de inexistencia de bienes que la Ley exige.

Ahora bien, en días pasados se presento por parte del solicitante dicho documento, por lo tanto pido al cuerpo colegiado que autoricen la modificación para que se lleve a cabo dicho tramite.

Anexo

Copia de inexistencia de bienes

Handwritten notes and signatures on the left margin:
7
Copia
A
R
S
T
E

Sin más por el momento quedo de ustedes

ATENTAMENTE
C. LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza la modificación del acuerdo tomado en fecha 14 de enero de presente año, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDO.- Se autoriza a la Dirección de Desarrollo Urbano la regularización y titulación del Lote Fracción de la manzana B, de la Colonia Francisco Villa de esta Ciudad, con una superficie de 289.65 m² a favor del **C. ANGEL MARIO SOTO ESPINO**.

TERCERO.- Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Código Municipal, Ley de Bienes del Estado y demás disposiciones legales aplicables, queda facultada la Dirección de Desarrollo Urbano para que realice la titulación correspondiente, por exceder dicho inmueble de la superficie de 250.00 metros cuadrados que limita el artículo 53 fracción III de la mencionada Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Esta titulación queda condicionada a que si en un futuro se presenta cualquier persona que reclame algún derecho sobre la propiedad respecto de la que se solicita y autoriza su titulación, será única y exclusivamente responsable el **C. ANGEL MARIO SOTO ESPINO**, de solventar cualquier situación que se presente, incluso desde el punto de vista judicial, para lo cual antes de la expedición del nuevo título deberá firmar un documento en el que se exima al Municipio por conducto del H. Ayuntamiento de resolver conflictos de carácter jurídico, especialmente por lo que toca a este inmueble, siendo en su caso una controversia que deberá dirimirse entre particulares en los juzgados competentes.

II.- DECIMO SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES DE SINDICATURA MUNICIPAL.

En uso de la palabra la Sindica Municipal da lectura al oficio con fecha de 22 de julio de 2021, la cual dice:

Honorable Ayuntamiento
Presente.-

En cumplimiento a las obligaciones que se marcan en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua en los artículos 30, 36A, 36B, esta Sindicatura Municipal presenta el décimo segundo informe de actividades, cumpliendo así las obligaciones expresadas de inspección y vigilancia, obteniendo, como resultado el presente informe.

Sindicatura Municipal, trabaja con el objetivo de representar a la ciudadanía, otorgando un servicio a través de contraloría social, estando presente para la propia comunidad, también entregando un trabajo honesto y transparente, siempre con la independencia e imparcialidad, en las observaciones o recomendaciones presentadas. Al cierre del presente informe, se cuenta con la satisfacción de cumplir con la ciudadanía.

ATENTAMENTE

LIC. PETRA ALICIA MERAZ RASCÓN
SINDICA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

Continuando en uso de la palabra la Sindica Municipal, Lic. Petra Alicia Meraz Rascón, hace entrega a los integrantes del H. Ayuntamiento del décimo segundo informe de la Sindicatura, señalando que en este momento se deja en el despacho de cada funcionario, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 A, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ante lo anterior, la C. Lic. Pamela Arizbeth Quiñonez Loya, Encargada del despacho de la Secretaría Municipal, previa anuencia del cuerpo colegiado, decreta un receso de 5 minutos para verificar la entrega física del informe en cuestión, y a los 5 minutos se reanuda la sesión, informando la Secretaría Municipal que por lo que a ella respecta, en efecto se le entregó el informe indicado por parte de la Sindicatura, pero no así el del Presidente ni el del Ayuntamiento.

El Honorable Ayuntamiento toma conocimiento de lo anterior

-----NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DIÓ POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS 11:22 HORAS DEL DIA 22 DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----
-----DAMOS FE.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. ROMEO ANTONIO MORALES ESPONDA

LIC. PAMELA ARIZBETH QUIÑONEZ LOYA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 29
FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE
CHIHUAHUA Y EL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC

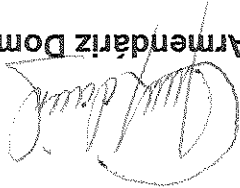
EL SINDICO MUNICIPAL

LIC. PETRA ALICIA MERAZ RASCON

[Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'R.M.', 'A.', and other illegible marks.]

REGIDORES

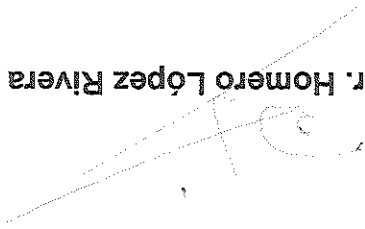
C. José María Armendariz Domínguez



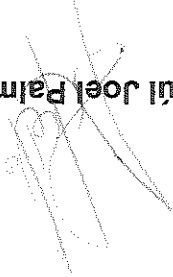
Ing. César Paul Ramos González



Profr. Homero López Rivera



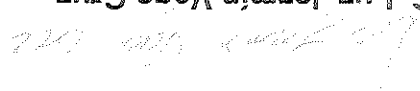
C. Fernando Iglesias López



Lic. Saúl Joel Palma Chavira

L.C. María Luisa Moreno Trevizo

C. Luz Jazmín Vega Cruz



Ing. Laura Elena Ceballos Flores



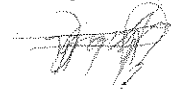
C. Jazmín Idalia Corral Cereceres



C. Gabriela Cabrera Mendoza



Lic. Elizabeth Gallegos Trevizo



Lic. Homero Edgar Luján Castillo



C. Marcela Maldonado Ochoa

C.P. Patricia Rascón Torres



Lic. Cesilia González Aragón

Mtra. Rita Estrada Marín

